GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INTN | INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESOLUCIÓN INTN Nº601 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO N°030/2023 DE FECHA 09/11/2023, FIRMADO CON LA EMPRESA J.BENZA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CD N°16/2023, "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL INTN" – ID N° 433.415 EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 2051/2003, CON EL FIN DE OTORGAR UNA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; POR RAZONES DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 16 de septiembre de 2024.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC/DRP N°009/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, del Departamento de Recepción y Pagos de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF); y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/DSGS N°82/2024, de fecha de 29 de julio de 2024, el Departamento de Servicios Generales y Seguridad, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el cual solicita la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N°30/2023 para la ampliación de Servicio de Fumigación y Desinfección para el INTN.

Que, por Nota DAF/UOC N°121/2024, se solicitó a la firma J.BENZA, la conformidad o rechazo para la ampliación del plazo de vigencia del contrato firmado.

Que, por Nota, de fecha 19 de agosto de 2024, la firma J.BENZA, manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación del plazo de vigencia de ejecución del contrato principal.

Que, por Memorando DAF/UOC/DRP N°009/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, el Departamento de Recepción y Pagos de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), solicita parecer jurídico referente a la ampliación de plazo de vigencia del Contrato N°30/2023.

Que, por Dictamen Jurídico N°202/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, *concluye autorizar la modificación del plazo de vigencia del Contrato N°30/2023, a ser suscrito por la Directora General del INTN y el representante legal de la empresa proveedora J.BENZA, como resultado del proceso de Contratación Directa N°16/2023 para el Servicio de Fumigación y Desinfección del INTN cuyo identificador en el portal del SICP es el 433.415.*

Que, por Memorando N°4257/2024, de fecha 04 de setiembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita la emisión de una Resolución de la Dirección General que autorice la suscripción de una adenda modificatoria al Contrato N°30/2023.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia adicional desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el artículo 5° la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

Lira Giménez Giménez
Directora General
INTN

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 53, de fecha 17 de agosto de 2023, *"Por el cual se nombra a la Señora Lira Rossana Giménez Giménez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología".*

.../

.../// Resolución INTN N°601/2024
Hoja 2 de 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la suscripción de una Adenda modificatoria al Contrato N°30/2023 de fecha 09/11/2023, firmado con la empresa J.BENZA "Servicio de Fumigación y Desinfección para el INTN" en el marco de la Licitación por Contratación Directa (CD) N°16/2023 - ID N°433.415, en base a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 2051/2003, con el fin de otorgar una ampliación de la vigencia del Contrato ; la vigencia del Contrato tendrá una vigencia adicional desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, por razones de interés de la institución.

Art. 2° Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), la realización de los trámites que sean pertinentes para la suscripción de la respectiva Adenda al Contrato, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y la gestión de la presentación en tiempo y forma de la debida extensión de la garantía de cumplimiento de contrato por parte del proveedor.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. LIRA GIMÉNEZ
Directora General